



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 7 de octubre de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Ocho (8) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

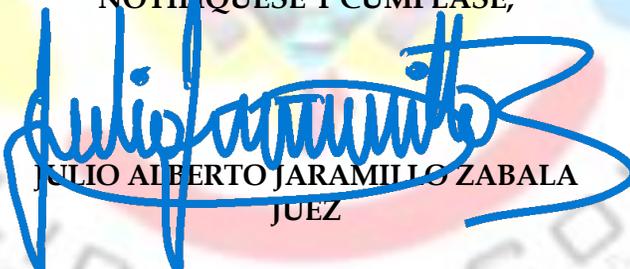
| PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 021 00 | | | |
|--|--|-------------|------------|
| DEMANDANTE | Maria Inés Muñoz Celis y otras | DOC. IDENT. | 26.643.250 |
| DEMANDADA | Vallejo Vargas & CIA S en C y otras | | |
| ASUNTO | Contrato Realidad - Prestaciones Sociales. | | |

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la parte demandante en lugar de enviar el aviso de notificación (Art. 29 del C.P.T. y S.S.) a la demandada LIDA VALLEJO VARGAS, procedió a remitir notificación conforme a lo establecido en el Decreto 806 de 2020, en la que se evidencia fueron adjuntados el auto admisorio, escrito de demanda y sus anexos, sin que embargo, no se allegó la constancia de entrega o acuso de recibo del mensaje de datos, motivo por el cual se dispone:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que dentro del término de **cinco (5) días** allegue la constancia de entrega o acuso de recibo de la notificación enviada por medio de correo electrónico a la demandada LIDA VALLEJO VARGAS, conforme a lo establecido Art. 8 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con la sentencia C-420 de 2020.

SEGUNDO: En caso de no contar con la constancia de entrega o acuso de recibo requerido en el numeral anterior, se deberá adelantar el trámite de notificación conforme a lo establecido en el Art.29 del C.P.T. y S.S., enviando a la dirección física de la demandada el correspondiente aviso judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

| |
|--|
| JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría |
| BOGOTÁ D.C., 11 DE OCTUBRE DE 2021 |
| Por ESTADO N.º 168 de la fecha fue notificado el auto anterior. |
|  ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO |